



EXTRACTO de las ayudas de producción integrada en tabaco según Orden de 28 de enero de 2016, por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de explotaciones agrarias de Extremadura, operadores-productores integrados y general de la producción agrícola de ámbito nacional. Campaña 2016/2017. (2016060147)

BDNS(Identif.):300812

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las ayudas de producción integrada en tabaco correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>). Código identificativo de la convocatoria: 300812.

Primero. Convocatoria.

Se convocan dentro de las ayudas de agroambiente y clima la línea de ayuda de producción integrada en tabaco.

Segundo. Objeto.

Es una prima anual por hectárea para atender las pérdidas de ingresos agrícolas y los costes de mantenimiento derivados de las actuaciones necesarias para la consecución de los beneficios medioambientales que produce dicho modelo productivo, durante un período de seis años. Dicha prima estará modulada y será anual.

Tercero. Beneficiarios.

Las ayudas agroambientales y climáticas se concederán a agricultores: personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA y con parcelas que cumplan las condiciones de admisibilidad específicos de esta operación. Requisitos de admisibilidad:

- a) Ser persona física o jurídica, titulares de explotaciones agrarias inscritas a su nombre en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura.
- b) Para ser beneficiario deberá solicitar, al menos, una superficie mínima de cultivo de 0,3 ha.

Cuarto. Bases reguladoras.

Decreto 9/2016, de 26 de enero de 2016, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la



protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 18 de 28/01/2016.

Quinto. Cuantía.

Conforme al Superproyecto 2015.12.004.9003 "Ayudas para compromisos ambientales y climáticos", Código de proyecto 2015.12.004.0008.00 corresponde un importe total 5.600.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del 1 de febrero al 30 de abril de 2016.

Mérida, 28 de enero de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •
